



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 6.º y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

NUMERO DEL DIA 10 CUANTO AL PRECIO ATARADO 20

PRECIOS DEL DIA 10 CUANTO AL PRECIO ATARADO 20

PARIS, D. C. A. SAAYORA, RUE TAITBOU, 55.

### PÉRDIDA.

El día 20 del actual á la una menos cuarto de la tarde, se extravió una sombrilla de señora, desde la plaza de Palacio, calles de Frereria y del Contraste á la de Sta. Catalina. La persona que la haya encontrado, la presentará en la portería de la casa núm. 2, de la calle de Sta. Catalina, donde se darán las señas y gratificación. 2-2

### Lista de suscritores á las Obras Poéticas del malogrado vate murciano José Benavente.

- D. Francisco Gomez.
  - Manuel Lison.
  - Sebastian Servat.
  - Luis Grech.
  - Alcázar Marco.
  - José Santiago.
  - Francisco Chápoli.
  - Juan Piqueras.
  - José Campillo.
  - José Casallas.
  - Juan Antonio Alarcón.
  - Juan Romero Sanchez.
  - José María Ballester.
  - Rafael Lössada.
  - Ramon Garcia Arco.
  - Rafael Aresina.
  - Martin Torres.
  - José María Iba.
  - Luis Peñafiel.
  - Juan de la Cierva.
  - Emilio Bojart.
  - Francisco Gil Lopez.
  - Fulgencio Meseguer.
  - Francisco Meseguer Barceló.
  - José Pina y Vivo.
  - Joaquin Casado.
  - Ricardo Sanchez Madrigal.
  - Juan Diaz de Revenga.
  - Luciano Diaz de Revenga.
  - Ezequiel Diaz de Revenga.
- (Se continuará)

libro que anunciamos verá bien pronto la luz pública.

En nuestra redaccion se admiten suscripciones; el precio de cada ejemplar, á pesar del lujo de la publicacion, será solo de diez reales en Murcia y doce fuera de ella.

La junta directiva de las funciones teatrales a beneficio de las casas de caridad, se constituyó el lunes 22 en el despacho de Sr. Gobernador y tomó en aquella misma noche algunos acuerdos importantes.

Se dice que de una mina de las Herrerías de Cuevas se han sacado en unas 24 horas mas de 100 libras de plata nativa.

Se habla de algunas minas del Jaroso que han mejorado en sus fiones.

Ayer regresó á esta capital nuestro diputado don Cortés D. Francisco Melgarejo y Flores.

Leemos en «El Mincro de Almagro»: «Compañamos en su justo y profundo sentimiento, por la pérdida de su señor padre, á nuestro compañero y administrador de «El Mincro de Almagro» don Serafín Campoy F. y os.

D. Diego Miguel Campoy Alarcón que era un modelo de padre y de amigos consecuentes, se habia sabido exaltar por estas circunstancias y la de su jovial carácter las simpatías y cariño de todo el que lo trataba.

Su nombre unido al de El Comandante del Batallon de Los Jeros, con que él en su constante buen humor se apellidaba, será muy tarde olvidado.

Dios le haya dado su Santa Gloria.»

### VARIETADES.

#### COSAS DE MURCIA.

Muchas, varias, y todas características de esta localidad, son las que he de referir á Vds. en esta revista. Y he de hacerlo sencillamente, sin dejarme influir del calor, que á mas andar se nos viene encima, y sin inficionarme en nada del tono fuerte en que aparecen escritos en estos dias los apreciables colegas de la localidad.

La razon, la verdad y la justicia no quieren fuerza; ellas, por sí solas, se abren camino y últimamente se imponen. ¿Qué importa que «El Noticiero» saque como á la vergüenza los nombres de los representantes de Murcia que han votado en las Cortes la tolerancia religiosa? ¿Qué importa que el susodicho colega, dedique toda su influencia á la restauracion de lo que ha pasado?—Nada. Por encima del «Noticiero», y de todos los que como él piensan está la ley del progreso, que se realiza fatalmente en la humanidad por desconocidas vias y ocultos caminos.

Del «Noticiero», á la prensa local, no hay que un paso: «Las Noticias» Estos dos periódicos y La Paz de Murcia constituyen la prensa murciana, que nunca, como en estos dias, ha merecido los favores del público.

Esta serie de comunicados y remitidos que han visto la luz pública en la pasada semana, los más con carácter personal, y todos ellos puramente murcianos, han excitado el interés del público y removido odios y resentimientos amortiguados.

Tres comunicados se han escrito en busca del corresponsal en esta ciudad del periódico «El Contrabombos»; y el corresponsal no ha aparecido. El anciano que vuelve á su patria, ha dirigido otro al «Noticiero» pidiendo permiso para hablar y para admirarse de las novedades que encuentra en Murcia, y todavía no ha dicho nada.

Y en compañía de estos comunicados, que llenaban nuestros periódicos, habia una cuestion grave, vital para la poblacion. Unas gitanas habian robado un par de gallinas y un individuo del cuerpo de orden público habia dado con el cuerpo del delito; y ya tenemos aquí á toda la prensa local ocupándose largamente en averiguar si el que robó las gallinas fué tal ó cual polizone.

Pero después que se ha averiguado quien es el benemérito individuo que tan bizarramente se ha portado con las gallinas, el público ignora lo mejor; y es: 1.º que el dueño de las gallinas por poco va á la casa de cor-

reccion; y 2.º que las gallinas que le han sido devueltas no son las suyas, y sí un poco peores.

¿Tendrán todos los documentos publicados en estos dias la trascendencia del asunto de las gallinas? ¿Hemos de decir, al fin y al cabo, con Iriarte:

¡Gracias al que nos trajo las gallinas!

Yo comprendo que todo ese farrago de comunicados y remitidos pasará, y debe pasar como flor de un dia; pero no debe suceder lo mismo con un artículo que publicó no hace muchos dias «Las Noticias» Artículo valiente y digno, que mas bien que otros documentos debiera haber llamado la atencion del público; artículo, que debió haber caido en la sociedad murciana, que lee y se interesa por esta ciudad como una bomba, y por cuyo levantado y patriótico espíritu estaba yo dispuesto á batir palmas en honor del colega de la calle de Rilla. Pero aquel artículo, que se titulaba Paso á la justicia, ha pasado desapercibido; ¡ah! si se hubiese titulado: «Pase... por chavol»

Pero dejando estas cosas á un lado ocupémosnos de otras cosas mejores. Tengo que dáros, queridos lectores, noticias muy agradables. En Murcia hay muchas mujeres buenas, muchas; de esas que, queriendo ser cristianas, no se contentan con rezar el rosario y alabar á tal ó cual padre predicador, sino de aquellas que piensan, y piensan muy bien, que la mejor práctica de la religion es la caridad. Pues bien, de esas mujeres hay asociaciones en Murcia, que se han repartido la ciudad, y después de haberse repartido la ciudad, ¿qué direis que se han repartido?—Los pobres! Y cada una de ellas, jóven ó vieja, fea ó hermosa, tiene su pobre, por el cual vela cariñosa, proporcionándole alimento, vestido, instrucción, amparo y cariño.

De estas asociaciones la que más pobres tiene y la que mas beneficios reparte es la que existe en la parroquia de San Antolin, presidida por una ilustre dama, en quien el sentimiento de la caridad es segunda naturaleza.

Hay nécios, muchos, que de todas las buenas acciones sospechan, á todas les buscan un lado malo, de interés mezquino, de fin egoísta. ¡Imbéciles! ¿No comprenden que el placer de los placeres es el de hacer el bien por el bien mismo?

Si todos los que pueden, y la mayoría podemos, (porque todos malgastamos diariamente dos ó tres reales cuando menos) tuviéramos nuestro pobre, y le dedicáramos los cuidados que al suyo respectivo le dedican cada una de las señoras de la asociacion de San Antolin ¿habria tanta miseria como nos rodea?

¿Tendría el Sr. D. Julio Meseguer que afanarse con la resignacion de un santo para ver de formar la distinguida compañía de zarzuela, que con un fin benéfico está formando de lo mejor de Murcia?

Porque han de saber ustedes, señores paisanos, que todos los establecimientos de Beneficencia de Murcia, estan llenos de necesitados y que los recursos de las corporaciones públicas son exigüos, y no es bastante para aliviar tantos males la caridad oficial.

Pensando en todas estas cosas le digo á mi amigo el Sr. D. Miguel Yagüe, redactor de «Las Noticias»: «¿Es la primer necesidad de esta poblacion traer aguas potables?—¿rree V., amigo mio, que los ayuntamientos que se han sucedido en esta ciudad de veinte años á esta parte no han hecho cuanto les ha sido posible en bien de la poblacion?—¿No le parece á V. que mas bien que á emprender nuevos obras debemos excitar á la corporacion popular á terminar las empezadas? Y esto aparte de que creo muy justo que, cuando hay una empresa, que en pago de esperanzas quiere hacer un bien de presente á la poblacion, debe el municipio atenderla y hasta mimarla.»

Reforzada nuevamente el ayuntamiento con jóvenes, que por serlo ya se recomiendan, y con otros murcianos de experiencia y conocimientos, que no necesitan recomendacion, puede ocuparse detenidamente de las penosas necesidades de la ciudad y atender á su satisfaccion. Para esto es necesario que una persona se convenza de que es alcalde de Murcia con aplauso de la ciudad entera, sin excepcion de partido, clase, ó persona. Me refiero al Sr. Marqués de Or-

doño, ¡á quien excito con todas las veras de mi alma, haciéndome eco de la opinion pública, para que presida el ayuntamiento de Murcia y sea su espíritu, é impulse, con la autoridad que le dan su honradez, prestigio y prudencia, á la representacion de la ciudad, que no hace nada útil y provechoso sino obedece á un plan y á un pensamiento.

Imitemos, todos los que queremos el bien de esta poblacion, al digno sacristan de S. Bartolomé, á quien tengo el honor de presentar á los murcianos.

El sacristan de S. Bartolomé se llama D. José Ferrer: es sacerdote, jóven, ilustrado y tolerante, si los hay. Es un hombre que no tiene un cuarto y se ha propuesto reedificar la iglesia de que es ministro, para cuya obra se necesitan, tirando por bajo, cuarenta mil duros. Lo que D. José cavilla, estudia y maquina para encontrar esa cantidad no es para dicho en esta revista. Lo primero que ha hecho es ¡empezar las obras! Y ahí lo tienen ustedes entre los sillares, el ladrillo, la cal, el yeso y los albañiles, mirando al cielo á ver porque lado viene el cuervo con el pan de la Providencia.

Pero, no solo espera al cuervo como S. Pablo, sino que ha emprendido rifas por partida doble; se ha dirigido al Gobierno, á los diputados de Murcia, y finalmente ha impuesto un arbitrio á todos los vecinos de dicha parroquia con el título de El perro grande que él en persona cobra todos los miércoles con la mas exacta puntualidad.

Y yo estoy seguro de que D. José, el pobre sacristan de S. Bartolomé, recogerá los miles de duros que necesita y verá la obra de su iglesia terminada. Porque si la voluntad es infinita en el querer, la de D. José tiene un especial carácter en el poder, pues ha empezado por donde debia concluir, por gastar el dinero que tendrán Don José es el tipo: para hacer algo, hacer.

Una suplica. Varios interesados en una corrida de toreros, que con un fin de utilidad pública ha de celebrarse en la tarde del día de Corpus Cristi, me han encargado suplique á ambos cabildos, eclesiástico y municipal, que poniéndose de acuerdo verifiquen, la procesion religiosa de aquel dia, por la mañana, y no por la tarde, como ya algunos años viene celebrándose.

Yo me asocio al deseo de los suplicantes pero no solo para que la innovacion se haga por este año sino para los sucesivos en que tenga lugar dicha procesion porque así lo exigen la verdadera tradicion, el esplendor y el carácter de la fiesta, y los gremios de pasteleros y horchateros, que de otro modo no pueden dar salida á los hojaldrados de real y á la fresca agüa de esprejados. Cuando esta procesion tiene lugar por la mañana es cuando se sube á la torre y se hablan los enamorados en el cuarto del secreto, y se destrozan los pasteles del Melguizo y se consume toda la nieve de España. Por tanto esperamos etc.

Cinco solicitudes solamente se han presentado en el ayuntamiento de esta ciudad, con derecho á la limosna de los 17,000 y tantos reales, que entre toreros y estudiantina, dió este recudario para socorro de los soldados de Murcia heridos en la última lucha civil y familias de los muertos.

¡Seis! A pesar de que los anuncios han circulado por toda la poblacion y por todos los partidos rurales. Si no hay mas que seis porque Murcia no cuenta mas que seis víctimas ¡qué placer! pero ¡sí! hay mas que seis por ignorancia de aquellos infelices á quienes la ciudad queria socorrer, ¡qué lastima!

Diez y siete mil reales hay que repartir á primeros del mes que viene entre los pobres heridos de la guerra; publicuémoslo todos por todas partes para que no quede sin recompensa ni el infeliz herido, ni la madre que haya perdido á su hijo.

J. M. Tornel.

Mula 6 de mayo de 1876 (1)

Sr. D. Rafael Amazan.

Muy señor mio y estimado amigo: ya sé que está V. quejoso porque hace tiempo no le envío versos para LA PAZ.

(1) Esta carta está en nuestro poder desde el dia en que está fechada, habiéndonos sido imposible publicarla con la oportunidad debida.—N. de la R.

y considerando que es muy fundada su queja, hoy me dispongo á reparar mi falta.

Cuando los directores de periódicos tropiezan con colaboradoras de mi talla y tan perezosas como yo, no debieran tener peca ninguna, sino acudir al rico tesoro de nuestros clásicos antiguos y modernos, y publicar algunas de sus obras que tanto nos hace recordar, ocupando así dignamente las columnas de sus diarios y haciendo un gran servicio á la juventud aficionada á las bellas letras.

Esta idea que me asaltó de improviso, ejerce tal poder en mi conciencia, que retirando los productos recogidos de entre mi casa cosecha para remitir á V., mi buen amigo, le copio á continuacion una fabula de eminente crítico, distinguido genio dramático é inspiradísimo poeta lírico D. Juan Eugenio Hartzenbusch. De esta manera salen gananciosas las columnas de su apreciable periódico LA PAZ DE MURCIA, y sale tambien mejor librada que nunca su afectuosa y segura servidora q. b. s. m.

Bladía Bautista y Patier.

### LA VENTANA Y LA ALACENA.

FABULA.

Caminando un relator del consejo de Ultramar, luzo noche en un lugar, en casa de un labrador. En servicio del viajero iba un paje maragato, mozo de excelente ofato, y excelente majadero.

Genaron en paz de Dios, trataron de madrugar, y hubiéronse de acostar en una alcoba los dos.

Vainase en los costados de la estancia frente á frente, iguales perfectamente, cuatro postigos cerrados. El par era un balcon, el otro correspondia á una alacena en que habia seis quesos de Villalon.

Cogió el sueño tarde y mal el relator, y durmiendo creyó sentir el estruendo de un turbion desconatural.

Despertó, y al camarada le dijo: «Ved si el oriente clarea, y si dá el ambiente olor á tierra mojada.»

Saltó el paje de su lecho, y á tientas de mano y pié, por ir al balcon, se fué á la alacena derecho.

Abrió, zampó la cabeza; y aunque miró y remiró, tan negro el boquete halló como el resto de la pieza.

Pero un olor en seguida percibió en aquel recinto, que le pareció distinto del de tierra humedecida.

Y levantando expreso la voz el muy avestruz, dijo: «Ni lluvia ni luz, está oscuro y huele á queso.»

Así ciega y totalmente crítica hacen famosas, los que no miran las cosas desde el punto conveniente.

Hallo o-cura tal escena D. Gil Blas, no Santillana; y es que huye de la ventana y se asoma á la alacena.

J. E. Hartzenbusch

### ASILOS DEL PARDO.

Rifa de alhajas que debe verificarse el lunes 29 de mayo.

	Reales.
1.ª suerte: por valor de...	15,000
2.ª id. id. de...	2,000
3.ª id. id. de...	1,000
10 id. id. de 500 rs. . . . .	1,000
20 id. id. de 200 » . . . . .	2,000
40 id. id. de 100 » . . . . .	4,000
280 id. id. de 80 » . . . . .	22,400
315 aproximaciones por valor de 40 rs. cada una, para los 9 números restantes de las decenas de las suertes 1.ª á 35. . . . .	12,600

671 premios Total rs. vn. 62,500

Precio de los billetes 2 reales: se venden en la administracion, calle de Zoco, núm. 5.

Este sorteo constará de 50,000 billetes. Todos los números premiados volverán á la urna para entrar nuevamente en suerte.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete.

CON REBAJA DE 25 POR 100 de sus precios primitivos.

se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que quedan del presente año.

¡CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

### LA PAZ DE MURCIA.

Dada cuenta en sesion de la comision provincial, celebrada el 15 del actual, del expediente instruido por el secretario del Gobierno de provincia, sobre el estado de los documentos de la secretaria de la diputacion, acordó la comision delegar en el diputado D. Pascual Capdevila las facultades de reunir todos los antecedentes.

Relacion de los concejales que componen el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

- Alcalde, Excmo. Sr. Marqués de Odoño.
- Primer teniente, D. Blas Mari González.
- Segundo id., D. Pascual Abelán.
- Tercero id., D. Rafael Amazan y Martín.
- Cuarto id., D. Manuel Martínez Albacete.
- Quinto id., D. José María Lopez Guillen.
- Sexto id., D. Rafael Amazan y Martín.
- Séptimo id., D. Julio Meseguer.
- Octavo id., D. Antonio Garro Bieza.
- Noveno id., D. Bernabé Cales.

Regidores: D. Pedro Diaz Garcia, síndico, Dionisio Acazar Zamorano, síndico.

Manuel Ibañeta Albaladejo, Sr. Marqués de Villa va de los Llanos

D. Antonio Molina B.ú.

Ildefonso Mellado Orcajada

Juan Miguel Hernández.

Roman Sanz Barrera.

Julio Martínez Montejano.

Diego Salmeron.

Gerónimo Garcia Ruiz.

Francisco Quer Serrano.

Piácido Lopez Cebalera.

Anselmo Sand-val Braco.

José Ramon Sanchez.

Jasulito P.ñero.

José Perez Salas.

Francisco Marco Ramos de Padilla.

José Parra Gimenez.

Josualdo Baños.

Joaquin Ayuso y Mora.

Pedro Gonzalez Zamorano.

Sebastian Sanchez Jurado.

José Benedicto Serrano.

Diego Hernandez.

Joaquin Casado y C.ute.

Mariano Palanca Sanchez de Paevoia.

Juan Manuel Espinosa Bastida.

Juan Piqueras Molinero.

Juan Lopez Gomez.

Desde hoy comenzamos á publicar la lista de suscritores á las obras poéticas de nuestro infortunado y nunca bastante sentido amigo Benavente. Los trabajos han comenzado ya, por cuya razon el



D. Enrique Ucelay, secretario de la Asociación de Propietarios de fincas urbanas de esta corte, ha tenido la amabilidad, que le agradecemos, de remitirnos un ejemplar de la exposición que la misma dirige a las Cortes en solicitud de que se sirva negar su aprobación al proyecto de ley de presupuestos, en cuanto por él se aumenta en dos por ciento la ya gravosísima carga que en años anteriores se impuso á la propiedad territorial.

En dicha exposición, se consignan importantes consideraciones en apoyo de lo que se solicita, y que la Junta general ha creído conveniente someter á la sabiduría de la Cámara, para que no pueda dudarse de la exacta justicia, y fundamentales razones en que aquellas descansan.

La Asociación de Propietarios, cree además oportuno, que todas las clases tributarias expongan las consideraciones que con sus gravámenes se relacionan, y que presentándolas á los cuerpos colegisladores, la opinión pública se forme sobre base segura, y que los contribuyentes, si no alcanzan justicia por el momento, labren y fomenten la esperanza de que algún día se las respete en todo aquello en que el derecho los apoya.

Como el documento que la Asociación de Propietarios dirige á las Cortes, es de gran importancia y contiene además datos curiosísimos de cuyo conocimiento no queremos privar á nuestros lectores, nos ocuparemos de él con más detenimiento en los días sucesivos, no haciéndolo hoy, porque la abundancia de original nos impide tratar dicho asunto con toda la extensión que merece; y por nuestra parte deseamos.

El señor Jefe económico de Málaga nos ha escrito una atenta carta para que rectifiquemos lo que digimos en nuestro número del 15 á propósito de ciertos versos allí escritos por un empleado de aquellas oficinas de Hacienda. Y como dicho señor Jefe parece que da á entender que el alto funcionario aludido pudiera ser su señoría, cumplimos manifestar, en prueba de nuestra imparcialidad, que en manera alguna nos referimos á su persona, sin que por esto se entienda que aunque reconozcamos que todos sus dependientes sean muy aptos para el desempeño de sus deberes, según asinos lo asegura, no por eso hemos de dejar de decir que el empleado autor de los versos es detestable como poeta y como habista, por más que sea un gran funcionario y solo deba su carrera á sus propios merecimientos. Queda, pues, complacido el señor Jefe económico de Málaga, añadiendo únicamente que aplaudimos de todas veras su conducta al defender, como lo hace, á todos sus subalternos.

## CÓRTESES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Resumen de la sesión celebrada el día 22 de Mayo de 1876.

Abierta á las tres en punto y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor CARRAMOLINO presentó varias exposiciones de la diócesis de Cartagena con 401.776 firmas pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.

El señor BARRAGUERO subió á la tribuna y dió lectura del dictamen de la comisión al proyecto de ley de arreglo de la Deuda del Tesoro.

Se señaló para la discusión del referido dictamen la sesión del viernes próximo.

Quedó aprobado el dictamen de la comisión de actas referente á la del señor don José Arroyo y Revuelta, por la provincia de Burgos.

Quedaron aprobados varios dictámenes de la comisión de peticiones.

Si no hubiese asunto alguno especial de que tratar, la primera sesión se celebrará el viernes próximo.

Se levantó la de hoy. Eran las tres y cuarto.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el 22 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto, el secretario señor Silveira leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

Dióse cuenta de los asuntos del despacho ordinario y de una enmienda presentada al artículo 80 del proyecto constitucional, suscrita por los señores Navarro y Rodríguez, Ulloa y otros diputados.

Entrándose en el orden del día, se reanunció la discusión del proyecto referido, leyéndose su título tercero nuevamente redactado por la comisión.

El señor PRESIDENTE manifiesta que habiéndose modificado dicho título, los diputados que hubiesen presentado enmiendas á los artículos que comprende, eran árbitros de retirarlos ó apoyarlos, según tuviesen por conveniente.

Los señores Hurtado, Lasala y Jimenez Palacios piden la palabra. El primero para hablar en contra del art. 22 del proyecto; el segundo para apoyar una enmienda, y el tercero para explicar la que tenía presentada.

El señor Lasala retira su enmienda. El señor JIMENEZ PALACIOS retira la que tenía presentada, justificando los motivos que le habían impulsado á hacerla.

El señor HURTADO pronuncia breves palabras sobre el art. 20.

El señor duque de VERAGUA hace algunas consideraciones en contra de aquel artículo. Se declara partitario del sistema mixto en la organización del Senado, combatiendo el sistema vitalicio.

Habló del derecho de testar y de la sucesión, y de los intereses aristocráticos y democráticos que han de representar las colectividades que tomen asiento en la alta Cámara.

El señor FERNÁNDEZ JIMENEZ contesta en un breve discurso á las observaciones del señor duque de Veragua.

Rectificó el señor duque de VERAGUA, y no habiendo ningún otro señor diputado que pidiera la palabra en contra, quedó aprobado el art. 20 en votación ordinaria.

Quedó también aprobado el 21.

El señor HURTADO, leído el art. 22, pidió la palabra en contra, haciendo breves observaciones sobre el último párrafo de aquel, respecto á los senadores que al promulgarse la actual Constitución quedaban exceptuados para ser nombrados de nuevo, de justificar sus condiciones.

El señor ALZUGARAY, en nombre de la comisión, contestó que á pesar de que creía estaba suficientemente claro el artículo, no tenía inconveniente en admitir lo que proponía el señor Hurtado, y que no es otra cosa que los senadores prueben su derecho por medio de documentos.

El señor HURTADO rectificó.

El señor ULLOA consumió el segundo turno en contra del artículo, manifestando que era un privilegio irritante el que los senadores actuales tuviesen derecho á serlo en las demás legislaturas, sin mas condiciones que el haberlo sido. Dice que el derecho tenía que extenderse á otras categorías, y sobre todo á las categorías científicas.

El señor ALZUGARAY contesta manifestando que se habían aceptado todas las enmiendas presentadas, y que el derecho se hace extensivo á otras categorías, que expresamente constan en el proyecto.

El señor ULLOA insiste, al rectificar, en decir que no se opone al derecho que se quiere conceder á los actuales senadores; pero que es lógico hacerlo extensivo á todas las categorías parlamentarias que figuran en el proyecto. Cree que de ese derecho han de participar, por ejemplo, los que hubieren sido diputados.

El señor ALZUGARAY piensa que con esta teoría se llegaría á desconocer las categorías en el Senado.

El señor ULLOA repite algunas palabras sobre el mismo asunto, presentando nuevamente el argumento expuesto.

El señor NUÑEZ DE PRADO consume el tercer turno en contra, diciendo que los cuerpos facultativos de ingenieros de minas y montes tenían escasa representación en la alta Cámara, porque se concedía solo el derecho de ser senadores á los inspectores de los dos cuerpos, que son pocos en número y que necesitan para serlo más de sesenta años.

El señor CARDENAL contesta que la comisión no puede aceptar lo que deseaba el señor Nuñez de Prado, porque en el proyecto constitucional solo se atendía á las categorías. Así en los inspectores de aquellos cuerpos, los de primera clase, y en los catráticos, los de término. Añade que no debe considerarse la situación de tales ó cuales individuos y ni de si son pocos ó muchos; conviene, sí, dar representación á las categorías.

El señor NUÑEZ DE PRADO hace de nuevo observaciones en el sentido expuesto.

El señor CARDENAL insiste en manifestar que lo que se ha tratado es de dar representación á las categorías, y entre estas á las más superiores. (El señor Peñuelas pide la palabra en contra del artículo, y el Presidente le advierte que se han consumido los tres turnos.)

Hecha la pregunta de si había lugar á votar, el Congreso acuerda que sea nominalmente.

Terminado el escrutinio, fué aprobado el art. 22 del proyecto por 136 votos contra 28.

El señor FERNÁNDEZ DE LA HOZ Y REY, leído el art. 23, se levanta á hacer observar á la comisión que había contradicción entre los artículos 22 y 23 del proyecto, añadiendo que uno ú otro estaban de mas.

El señor ALZUGARAY cree lo contrario, manifestando que lo preceptuado en el artículo 23 forma parte de todas las Constituciones. Dice que en ellas se establecen principios fundamentales, y que las condiciones para ser senador pueden variarse según lo determinen las leyes.

Rectificó brevemente el señor Fernandez de la Hoz y Rey.

Fueron aprobados los artículos 23, 24, 25 y 26 del proyecto, que son los únicos que faltaban del título III.

Leído el art. 74, que es el primero del título IX, el señor Sagasta manifestó que había una enmienda presentada por el señor Linares, y que la minoría constitucional solo deseaba saber si la comisión la aceptaba, ya que su autor no podía apoyarla en aquel momento.

El señor BUGALLAL, en nombre de la comisión, declaró que esta no podía aceptar la enmienda, porque en ella se pedía que la justicia se administrase en nombre del rey y por el poder judicial, lo cual significaría la existencia de dos poderes cuando el poder público es uno.

En votación ordinaria fué desechada la en-

mienda del señor Linares, y aprobados los artículos 74, 75 y 76 del proyecto.

Leído el 77, se dió cuenta de una enmienda de los señores Capdepon, Romero Ortiz y otros diputados.

El señor CAPDEPON la apoya, diciendo que los tribunales de justicia no necesitan, como se desprende del proyecto constitucional, autorización alguna para procesar á los funcionarios públicos.

Asegura que el principio que consigna el proyecto es funesto para el sistema constitucional. Defiende haciendo algunas observaciones, la conveniencia de que los funcionarios públicos puedan ser procesados por los tribunales sin que estos necesiten de una ley para poder hacerlo. Pregunta si siguiendo este procedimiento se altera la administración de justicia, y se perturba el orden que debe reinar en los poderes civil y administrativo.

Añade que todas las Constituciones resuelven la cuestión en el sentido que él desea verla establecida. En apoyo de esta aserto lee un artículo de la Constitución inglesa y otro de la prusiana.

Dice que no hay término medio en esta cuestión, porque como la comisión lo propone, un poder puede inmiscuirse en otro. Manifiesta que á presentar la enmienda no le ha movido otro espíritu que el de la justicia. Pide que si no es aceptada, se suprima al menos de la Constitución el artículo que es objeto del debate.

El señor SILVELLA, de la comisión, manifestó que no podía aceptar en absoluto lo que había sostenido el señor Ruiz Capdepon, y que solo teorías de hechos legales establecían diferencias entre las opiniones de uno y otro. Añade que era dogma de los antiguos partidos conservadores el principio de la autorización negada en absoluto después por los partidos democráticos. Cuando una cuestión de esta naturaleza pasa al terreno de la política, las Constituciones deben declarar lo que es fundamental de lo que es accesorio, y en este terreno ha tenido que aceptarla la comisión; es decir, autorización para procesar á los empleados públicos para determinados casos.

Aduce antecedentes históricos respecto de este asunto; habla del orden administrativo y del judicial, consignando las diferencias que entre uno y otro existen, y del poder que en el primero tienen los ministros para procesar á los funcionarios de sus departamentos.

Sostiene que mientras no se termine de un modo satisfactorio la cuestión de la completa inamovilidad judicial; mientras el poder militar conserve su fuero especial; mientras el momento histórico sea el que todo el mundo conoce, y mientras las condiciones de la realidad que existe no varían, será inútil pretender quitar al poder administrativo la garantía que tiene respecto del judicial.

Cuando sea una verdad la independencia de los dos poderes, la autorización solo podrá extenderse á los funcionarios que desempeñen cargos gubernamentales. Niega lo que el señor Capdepon aseguraba respecto á las Constituciones de Europa que resalvan el asunto como pretendía S. S. Añade que el ideal común es el principio de la no autorización; pero que la realidad histórica aconseja que se establezca.

El señor CAPDEPON dice que puesto que el principio es aceptado en común, propone como medio de transacción, el que se suprima del proyecto el artículo referido. Añade que como á los ministros no se les procesa como á los demás individuos, no hay necesidad de hablar de la previa autorización. Cree que el poder administrativo es el que menos garantías necesita en España.

Rectificó brevemente el señor Silveira. La enmienda del señor Capdepon fué desechada en votación ordinaria.

Fueron leídos y aprobados sin discusión los artículos 77, 78 y 79.

Leído el 80, el señor García Camba se levantó á apoyar una enmienda, en la cual se solicita que los magistrados y jueces no podrán ser depuestos ni suspendidos mas que por sentencia ejecutoria, mientras el proyecto consigna que no puedan serlo sino en virtud de lo que dispone la ley orgánica de tribunales.

Hace algunas consideraciones sobre su enmienda creyendo que, de aprobarse el artículo constitucional tal como estaba, los jueces y magistrados estaban á merced de las influencias y podía un ministro suspenderlos, por lo menos mientras no se hiciera una ley orgánica de tribunales. Habla de la inamovilidad judicial.

Alude al señor Castelar respecto á lo que hizo el Gobierno de la república en el ministerio de Gracia y Justicia; dice á S. S. que ha hecho bien á España, y que aun podría hacer mas en beneficio de la patria, si en vez de sustentar sus doctrinas, sostuviera las de la monarquía constitucional de don Alfonso de Borbor. (Risas.)

El señor BUGALLAL, de la comisión, habla de la inamovilidad, recordando que se ha establecido en estos últimos años, después que se habían formado las magistraturas de partido. El principio de la inamovilidad siempre está escrito, pero siempre se ha violado.

Las carreras de la judicatura y de la magistratura han nacido al amparo de leyes especiales, que han establecido para ellas la inamovilidad. Este hará ver al señor García Camba que el principio de la inamovilidad no es ciertamente fundamental, absoluto.

Termina diciendo que si el principio de la inamovilidad lo desease S. S., según pensaban acerca de él jurisperitos como Gomez de Serna y otros de la misma escuela, la comisión aceptaría la enmienda.

El señor GARCÍA CAMBA rectifica manifestando que los magistrados deben estar garantidos por la formación de causa. Otra inamovilidad, es ilusoria.

El señor BUGALLAL rectifica tambien, recordando á S. S. que la intervención del Consejo de Estado ha evitado siempre cualquier separación que se intentara hacer.

Fuó desechada la enmienda del señor García Camba.

Leyóse otra al mismo artículo, suscrita por el señor Ulloa y otros diputados.

El señor ULLOA comienza su discurso manifestando que la administración de justicia se compone de ficciones legales, y que por eso sin duda aquella justicia se administraba en nombre del rey, cuando ni el monarca ni

ninguno de sus ministros pueden intervenir en ella.

El señor PRESIDENTE advierte al señor Ulloa que la enmienda que apoya está comprendida en el artículo del proyecto, y que por eso debería usar de la palabra en pró ó en contra de aquel, y no en el concepto que lo hacia.

El señor ULLOA contesta que su objeto es decir algo de lo que pedía la enmienda del señor Linares, que acepta toda la minoría constitucional.

El señor PRESIDENTE le dice que puede hacer lo que deseaba, pero que tenía que dirigirse á aquella indicación, para no sentar un mal precedente en la Cámara.

El señor ULLOA continúa su discurso, recordando lo que sucede en Inglaterra con el llamado Banco de la Corona, en el que supone que el monarca está sentado, y ante aquella suposición juran los magistrados no atender á reclamación alguna. El orador hace consideraciones sobre la influencia que públicamente ejercen los magistrados.

Dice que cuando los jueces se ven comprometidos por las influencias de los hombres políticos, tienen que desatender muchas veces á sus sagradas obligaciones ó calificar á ciegos asuntos importantísimos que entrañan grandes intereses; y termina manifestando que todos los destinos de la magistratura y del ministerio público deben conferirse por oposición.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que para admitir en absoluto la inamovilidad judicial, se necesita una buena ley orgánica, y que los funcionarios reúnan ciertas condiciones, probando, en un plazo que se señalara, su ilustración, práctica, moralidad, celo y energía, unido todo á la más severa corrección disciplinaria.

Manifiesta que nunca ha existido la inamovilidad en España hasta el año de 1869.

Dice que en la ley orgánica se habrán de establecer las causas de la suspensión, traslación ó deposición de los jueces y magistrados. Añade que la comisión de Códigos está estudiando una ley reformadora de la orgánica de tribunales que él presentó y que espera esté pronto terminada.

Cree que la oposición no es garantía suficiente para que desde luego se conceda la inamovilidad, y que el ingreso en las carreras de la judicatura debe efectuarse por la fiscal. Termina manifestando que la enmienda del señor Ulloa estaba en principio admitida por la comisión.

El señor GARCÍA GANPA dice que esto no es cierto, y que en el año de 1843 que pertenecía á la magistratura, en tiempo del invicto duque de la Victoria se le confió un cargo importante, en cuyo título se hablaba de la inamovilidad que á todo trance quería sujetar el Gobierno de entonces.

El señor ULLOA siente que el señor ministro no acepte el medio de la oposición para ocupar los puestos de la magistratura y del ministerio fiscal, en todo caso para el efecto de la inamovilidad; y es de parecer que las oposiciones deben variarse con ejercicios prácticos, exigiendo otros requisitos en los aspirantes que los declarados en la ley orgánica. Con esto dice, no había necesidad del *advisado* que el señor Martín Herrera quería introducir para que sea mas factible la inamovilidad. Añade que la doctrina que ha exhortado no la ha aprendido en los principios políticos del señor Castelar, sino en la legislación inglesa.

El señor BUGALLAL rectifica, quedando aprobado el artículo con la enmienda presentada.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana. Discusión del presupuesto de Marina y los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las siete menos cuarto.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 21.—Los últimos telegramas de Méjico de origen semi oficial, consideran segura la pacificación de aquella república.

Fuerzas del Gobierno persiguen á los insurrectos que habían abandonado á Matamoros.

MARSELLA 22.—Varios buques de guerra franceses han recibido la orden de reforzar la armada de Levante.

COPENHAGUE 22.—El rey Jorge de Grecia ha experimentado alguna mejoría en su enfermedad.

VERSALLES 22.—En las segundas elecciones verificadas ayer, fueron elegidos dos bonapartistas y tres republicanos.

Ninguno de los legitimistas cuya votación había sido empatada en las elecciones anteriores ha conseguido el triunfo.

PARIS 22.—El príncipe Napoleón Bonaparte ha publicado una carta sobre su actitud política.

Dice en ella que se asocia lealmente á la causa de la república, porque cree que esta es la única forma de Gobierno posible actualmente en Francia.

VERSALLES 22.—En las segundas elecciones han sido elegidos un monárquico, cuatro bonapartistas y seis republicanos, resultando dos empates.

Los seis republicanos reemplazan á seis monárquicos, cuya elección ha sido invalidada.

SANTANDER 22.—A las nueve de esta mañana ha llegado á este puerto el vapor correo "Guipúzcoa" procedente de la Habana conduciendo la correspondencia, 454 viajeros en las cámaras y 30 individuos de tropa.

ROMA 22.—El Papa ha convocado á la congregación de cardenales para celebrar una conferencia á fin de darle cuenta del resultado de la cuestión religiosa en España y acordar la conducta que debe seguir el Vaticano.

VERSALLES 22.—Senado.—Después de un violento discurso de Víctor Hugo defendiendo la amnistía para los sentenciados por los su-

cesos de la Commune de París, á cuyo discurso no ha contestado ningún orador, ha sido desechada la proposición en votación ordinaria.

La Cámara ha acordado aplazar sus sesiones hasta el miércoles próximo.

Tabra.

### NOTICIAS GENERALES.

El general Salamanca ha presentado ayer tarde á la mesa del Congreso un proyecto de ley regularizando el sistema de ascensos al ejército, que contiene los siguientes artículos:

1.º No se concederá ascenso sino por vacante y rigurosa antigüedad sin defecto.

2.º No se considerarán notas que inhabiliten para el ascenso, mas que las estampadas por el tribunal competente, para lo cual se hará una revisión de hojas de servicio.

3.º El recambio se amortizará como se halla actualmente prevenido.

4.º No podrá concederse gracia ni mayor antigüedad por acciones anteriores, sino previa conformidad con lo que informe el tribunal Supremo.

5.º Las propuestas de generales se harán en ternas, ocupando el número uno el más antiguo.

Y 6.º No se podrán dar mas ascensos que los de escala, dentro de cada arma en tiempo de paz, debiendo el ministerio de la Guerra dictar reglas para que desaparezcan tambien el *dualismo* en tiempo de guerra.

Segun *El Universal*, de Sevilla, son importantes las obras que se están llevando á cabo en los reales alcázares para habilitar los salones que han de ocupar en su día la reina madre y su servidumbre, añadiendo que con la restauración de algunas partes del edificio, no solo no perderá nada la parte monumental y artística, sino que se mejorarán muchos sitios abandonados por falta de destino ó de reparaciones. Dichas obras, como el arreglo del mobiliario, no podrán terminar tan pronto como se creía.

La subcomisión de Gobernación ha hecho en el presupuesto una rebaja de dos millones de pesetas.

El señor Alzugaray, vocal de dicha comisión, formulará voto particular.

El sábado próximo dará principio en la Sociedad Económica Matritense la discusión del voto particular relativo al dictamen sobre la empleomanía, que indudablemente ocasionará un interesante debate.

Tenemos noticias de un caso rarísimo ocurrido en un pueblo de la provincia de Ciudad Real.

Una mujer dió á luz un niño y quedó en ciata de cinco meses, de lo que resultó que á los cuatro meses del primer parto, dió á luz otro niño en condiciones perfectamente viables. Si el hecho es cierto, como no aseguran, no dudamos de que las sociedades médicas lo estudiarán con la atención que merece.

Escriben de Cuba, que el día 4 se presentó frente al fuerte de las Piedras una partida enemiga, y habiendo salido en su persecución el comandante de dicho destacamento con parte de la fuerza de su mando, cayó en una emboscada, donde murió dicho oficial, dos milicianos del batallón de la Habana y tres voluntarios de Camajuaní.

En el mismo día, otra partida dió fuego á un cañaveral del ingenio Caridad, resultando muerto un soldado del destacamento y llevados dos negros. Perseguida activamente por la tercera guerrilla que acudió en auxilio, la dió alcance, causándole un muerto y quitándole caballos y armas. Por nuestra parte, sin novedad.

Por el ministerio de Fomento se ha dirigido una circular á los institutos de segunda enseñanza con objeto de que hagan las reclamaciones oportunas aquellos catedráticos que se consideren perjudicados por el escalafón últimamente publicado.

Por el ministerio de la Guerra se ha pasado una comunicación al inspector general de Carabineros, participándole que las fuerzas de infantería que auxilian en la persecución del contrabando á las del mencionado instituto, lo harán únicamente en aquellos puntos en que sea escasa la fuerza de carabineros.

La cantidad asignada por el ministerio de Fomento para adquisición de obras de la exposición de Bellas Artes, es de 250.000 rs.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado una real orden para que, por los registradores de la Propiedad, se alcen las interdicciones de bienes embargados á caristas, contribuyendo así al deseo de S. M. de borrar las huellas de pasadas discordias.

El gobernador de Vizcaya ha encargado á los alcaldes la mayor vigilancia en las vías férreas, á consecuencia de haber apedreado un tren y de haberse puesto á otro intencionalmente varias piedras para que descarrilase.

Hablábase anoche en los círculos políticos de una reunion celebrada por los comisionados antifueristas de Santander y de otras provincias, en que se expresó manifestamente la desagradable impresion en ellos producida por el proyecto de ley relativo á los fueros.

En el próximo Consejo de ministros quedará definitivamente acordado el arreglo de gobernadores; así se aseguraba anoche en círculos bien informados.

Dice un periódico extranjero que el hijo del general Cabrera ha ingresado en el segundo regimiento de dragones de la guardia prusiana.



El señor don Francisco Javier Santero ha presentado a la sociedad Económica Matritense una proposición con el objeto de que se signifique al Gobierno la conveniencia de establecer baños gratuitos para los pobres, cuya proposición se encuentra además suscrita, entre otros que no recordamos, por el director de la Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, señor Llofrí y Sagrera.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:  
La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Resolución disponiendo que se anuncie a concurso dos categorías de ascenso vacantes en la facultad de filosofía y letras.  
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resumen de resoluciones adoptadas por este ministerio referentes al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones.

Anoche a las once aun no se había hecho operación alguna en el Bolsin. A última hora se hicieron algunas de poca importancia, quedando el consolidado a 43'30 a fin de mes y 43'45 dinero al próximo.

La mañana de hoy la dedicará S. M. la reina Cristina para descansar y recibir a las personas que vayan a felicitarla. Tal vez a las tres o cuatro de la tarde salga con S. M. el rey y S. A. la princesa a visitar la basílica de Atocha, y mañana temprano saiga de Madrid.

En Castrojeriz (Burgos) terminó ayer la elección de un diputado, habiendo vencido el candidato ministerial marqués de Aguilar del Campo, que ha dejado muy pocos sufragios a su adversario el señor Arana.

Los dictámenes de la comisión de peticiones que ayer aprobó el Senado, y que es que se tengan presente en tiempo oportuno, son: exposiciones de vecinos de Barcelona y de los ayuntamientos del Valle de Piélagos y de Santander, pidiendo la abdicación de fueros, de los catedráticos del claustro universitario de Valladolid pidiendo aumento de sueldo, a los encargados de la enseñanza superior en las universidades; y de la comisión provincial de Burgos pidiendo que en la nueva ley provincial se concedan a las diputaciones sus actuales atribuciones, principalmente las de votar sus presupuestos, recaudar los recursos votados y nombrar y separar sus empleados.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

ALCANAR (Tarragona) 18 de Mayo.—Hace cerca de dos meses que apenas ha caído sobre nuestros campos la menor insignificante lluvia, hallándose la mayor parte de las plantas sin fructificar, de modo que en el secano podemos asegurar está completamente perdida la cosecha del trigo y otros cereales, sosten de todos en general y en especial de la clase proletaria. Anádase a esto el aumento de un ochavo por libra de pan que estos días han tenido a bien aumentar los pañadores en esta localidad, sin que sepamos haya subido el precio de la harina, poniendo por excusa el impuesto de consumos, lo cual no es motivo suficiente en atención a que aquel se halla establecido desde el año económico pasado y en esta población fue necesario e indispensable imponer la mayor parte a la parte territorial; así pues, no hay razón directa ni indirecta del aumento que estamos experimentando en uno de los comestibles de primera necesidad; veremos si nuestras autoridades locales procuran poner remedio a esta clase de medidas arbitrarias de parte de los tahoneros de esta.

Si Dios por su infinita misericordia no se compadeciera cada año de los moradores de esta comarca, enviándonos copiosas lluvias, estaríamos expuestos a experimentar sensibles pérdidas en nuestras cosechas, como lo experimentamos este año, por desgracia, en virtud de las escasas lluvias que hemos tenido; sensibles son las pérdidas ocasionadas, mas no serían tan sensibles si en algunos hombres no hubiese demasiado egoísmo y gran apatía en otros.

Situada esta población cerca de la desembocadura del río Cenja, río que si bien sus afluentes no son muy abundantes, no obstante administradas sus aguas debidamente, serían suficientes, según el parecer de personas inteligentes, para el riego de las huertas del pueblo de su nombre: Uldecona y Alcanar; pero lo cierto es que entre molinos y molineros, músicos y danzantes, no hay la suficiente para la Cenja, poca para la segunda y nada para la última población.

Diferentes veces se han visto inundados de agua algarróbales y olivares de alguna de las dos primeras poblaciones, antes no enviar una gota de agua para nuestros sedientos campos, que de seguro en algunas circunstanias, con un solo riego, hubiéramos tenido asegurada la cosecha; mas, por más oficios y amonestaciones, no hemos podido conseguir un solo vaso de agua, no solamente para nuestros campos, sino que ni tampoco para nuestras casas.

Los precios corrientes son: Algarrobas negras a 5'25 pesetas quintal catalán, con tendencia a venderse más caras, según parecer de los comisionados.

Carbon vegetal a 3'75 pesetas.  
Habichuelas de 6'50 a 7; maíz a 2'50; aceite a 45'50; vino a 4'50 cántaro.  
Aguardiente seco a 4 pesetas arroba; valenciano anisado de 20 grados a 6 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO (Palencia) 16 de Mayo.—Trigo de 41 a 42 rs. fanega; cebada a 27'80; centeno a 30.

Harinas: De primera a tercera clase de 45'50 a 43'50; salvado fino a 7.  
AREVAVO 17 de Mayo.—Trigo de 42 a 43 reales fanega; cebada de 25 a 26; centeno de 27 a 28.

AVILA 19 de Mayo.—Trigo de 9'25 a 40'50 pesetas fanega; cebada de 6'25 a 6'75; centeno de 5'81 a 6'25; garbanzos de 45 a 30.  
ALBA DE TORMES (Salamanca) 16 de Mayo.—Trigo a 41 rs. fanega; cebada a 26; centeno a 26.  
BARCELONA 13 de Mayo.—Harinas: Primera blanca superior de 48 a 48 3/4; idem regular de 47 1/2 a 48; primera fuerza 47 3/4 a 48 1/4; segunda superior 45 a 45 1/2; segunda regular 44 1/4 a 44 3/4; tercera superior 43 a 44; tercera regular 42 1/2 a 43 1/2.  
Trigos: Irka Tagaturok 46 3/4; Danubio 44 a 44 1/2.  
Algodones: Nueva Orleans y Mobila de 18 1/2 a 19 3/4 pesos sencillos quintal catalán de 41'6 Ks.

Charleston y Savannah de 47 3/4 a 48 1/4 idem.  
Pernambuco de 48 1/4 a 48 1/2 idem.  
Santos o Sorocaba de 47 1/4 a 47 1/2 id.  
Soubojouch de 45 a 45 1/2 id.  
Levantes Bajos de 43 a 45 1/2 id.  
Durante la semana se han recibido 2.550 balas.  
Cueros: Buenos-Aires de peso ligero de 35 a 36 libras catalanas el quintal de 41'6 kilos.  
Becerras y terneras de 47 a 47 1/2 ds. id. Caballares de 44 a 45 ds. id.  
BEJAR (Salamanca) 17 de Mayo.—Trigo de 40 a 42 rs. fanega; cebada a 30; centeno a 30; garbanzos de 80 a 120.  
BURGOS 20 de Mayo.—Trigo de 42 a 44 reales fanega y de 44 a 47; cebada de 24 a 25; centeno de 25 a 27 1/2; garbanzos de 90 a 120; harinas: de primera a tercera de 45 a 42 rs. arroba.  
CANTALAPIEDRA (Salamanca) 17 de Mayo.—Trigo a 38 1/2 las 94 libras; cebada a 26; centeno a 28 1/2.  
GARRION DE LOS CONDES 11 de Mayo.—Trigo a 40 rs. fanega; cebada y centeno a 25.  
CUELLAR (Segovia) 18 de Mayo.—Trigo de 39 a 41 reales fanega; cebada 25 a 25 1/2; centeno 25 a 26.  
Rubia en rama 47.  
CASTROJERIZ (Burgos) 17 de Mayo.—Trigo 38 reales fanega; cebada 24.  
CIUDAD-RODRIGO 16 de Mayo.—Trigo 34 a 37 reales fanega; centeno 22 a 24; cebada 24 a 26; garbanzos 60 a 100.

Harinas de primera a tercera clase de 46 a 43 reales arroba.  
CADIZ 20 de Mayo.—Reses entradas en el matadero: Vacunas 29 de 4'30 a 4'44 pesetas kilo; laneras 2 a 4'00.  
CORUNA 18 de Mayo.—Trigo a 48 rs. feriado; cebada 42; maíz de 46 a 46 1/2; centeno a 9.  
CORDOBA 19 de Mayo.—Trigo, de 47 a 52; cebada de 49 a 23; garbanzos de 63 a 95; aceite en los molinos, de 50 a 54: en la ciudad, de 62 a 66.  
DAYA-NUEVA (Alicante) 19 de Mayo.—Trigo de 47 a 48 rs. barchilla; hay escasez; maíz a 46: escasa; harina cernida de 24 a 22 rs. arroba; sin cerner 20; vino de 4 a 5 rs. cántaro, encalmado; aguardiente a 22 rs.: regaliz de 47 a 48 rs. quintal.

LISTA DEL SORTEO CELEBRADO EN MADRID EL DIA 23 DE MAYO DE 1876.

16194	80000	Ps.	Cádiz.	16194	80000	Ps.	Cádiz.
15822	50000		Madrid.	15822	50000		Madrid.
16208	20000		Málaga.	16208	20000		Málaga.
31618	10000		Santander.	31618	10000		Santander.
23485	5000		Barcelona.	23485	5000		Barcelona.
25291	2500		Idem.	25291	2500		Idem.
481	2500		Lugo.	481	2500		Lugo.
32385	2500		Madrid.	32385	2500		Madrid.
24502	2500		Cádiz.	24502	2500		Cádiz.
28759	2500		Madrid.	28759	2500		Madrid.
18946	2500		Idem.	18946	2500		Idem.
995	2500		Sevilla.	995	2500		Sevilla.
12161	2500		Puenteareas.	12161	2500		Puenteareas.
22541	2500		Madrid.	22541	2500		Madrid.
22571	2500		Idem.	22571	2500		Idem.
23814	2500		Idem.	23814	2500		Idem.
1292	2500		Badajoz.	1292	2500		Badajoz.
26542	2500		Carabanchel.	26542	2500		Carabanchel.
14381	2500		San Fernando.	14381	2500		San Fernando.
6233	2500		Jerez.	6233	2500		Jerez.
3840	2500		Barcelona.	3840	2500		Barcelona.
5112	2500		Algeciras.	5112	2500		Algeciras.
17731	2500		Granollers.	17731	2500		Granollers.
18210	2500		Sevilla.	18210	2500		Sevilla.
20628	2500		San Sebastian.	20628	2500		San Sebastian.
19904	2500		Cádiz.	19904	2500		Cádiz.
2682	2500		Madrid.	2682	2500		Madrid.
15946	2500		San Roque.	15946	2500		San Roque.
2611	2500		Carabanchel.	2611	2500		Carabanchel.
22903	2500		Idem.	22903	2500		Idem.
21504	2500		Bilbao.	21504	2500		Bilbao.
29948	2500		Madrid.	29948	2500		Madrid.
1213	2500		Málaga.	1213	2500		Málaga.
19300	2500		Cuenca.	19300	2500		Cuenca.
20863	2500		Idem.	20863	2500		Idem.
21825	2500		Idem.	21825	2500		Idem.
28161	2500		Idem.	28161	2500		Idem.
5950	2500		Idem.	5950	2500		Idem.
6330	2500		Idem.	6330	2500		Idem.

Las dos aproximaciones de 2 500 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor, han correspondido a los números 16193 y 16195.

Las dos id. de 1 500 id. para los dos siguientes.

El siguiente sorteo se verificará el día 6 de Mayo próximo. Constará de 12000 billetes al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos a 25 pesetas.



